PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Las su cripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán de la Inspección de Tallevas del Hospicio Provincial, Pignatelli, 99; donde deberá dirigirae toda la correspondencia administrativa referente al

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre de la citada Inspección Los números que se reclamen después de transcridos cuatro das desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 35 cênsimos los del año corriente y a 65 los de anteriores.

PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Quince centimos por cada palabra. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que cesponda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Exemo. Sr. Gobernador, por oficio: exce, adandose, según está preve nido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejempla, del Bolatrin respective com comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tanpoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se colicitará en el oficio de remisión del priginal, los Centros oficiales.

El Bolatin Oficiales.

DE ZARA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Peninsula, islas advacences, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinadas de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capatal de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que 10s señores Alcaldes y Secretarios rec'hea esta BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar es al suro de ostumbre, donde permanecerá hasta e recibo de si

priente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responso-lilidad, de conservar los números de este Bolarin, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse y final da cada semestre.

SECCION PRIMERA

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

ORDEN

Exemo. e Ilmos. Sres.: La Ley de 17 de marzo de 1932, que revisó el tipo de gravamen de determinados impuestos, elevó en 30 pesetas el que venía rigiendo para la fabricación de alcoholes industriales, modificando la situación que estaba en vigor desde la Real orden de 23 de abril de 1927.

Por virtud de esa modificación, la relación entre el impuesto citado y la tasa de los alcoholes industriales quedó alterada en forma que reduce el margen libre de dicha industria para fabricación, amortización y beneficio, que era de 140 pesetas por hectolitro, al de 110.

Contra este estado de cosas y reproduciendo peticiones anteriores, formuló la representación de los fabricantes de alcohol industrial en el Instituto Nacional del Vino, en su sesión de 24 de enero último, propuesta para que aquel organismo solicitara de este Ministerio que la tasa de los alcoholes industriales antes expresada quede fijada en 280 pesetas por hectolitro, en vez de las 250 que venía rigiendo desde la disposición de 23 de abril de 1927 citada, a fin de mantener el margen indicado, como indispensable para el sostenimiento de la industria regulada, propuesta que fué aceptada en principio por la mencionada entidad, si bien las diferentes representaciones que la integran no se pusieron de acuerdo en cuanto a la apreciación de su cuantía, pero sí en estimar que debe ser condicionada a la obtención simultánea del Ministerio de Hacienda de un aumento proporcioni en la devolución de derechos de exportación establecida por las disposiciones vigentes,

En vista de aquella disperidad de cifras, fué sometido nuevamente el caso a estudio del mencionado Instituto, en la reunión de su Comité ejecutivo celebrada el 22 del corriente mes, para que llegase a fijar la cuantía exacta en que procedía acceder a la elevación solicitada.

Y habiéndose acordado por unanimidad, después de tener en cuenta los puntos de vista de sus diversos componentes, proponer que el aumento de la tasa sea de 20 pesetas, como punto intermedio de los que la Ley de 17 de marzo de 1932 aplicó al impuesto que grava a los alcoholes vínicos y a los industriales.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Que la tasa de 250 pesetas, fijada para los alcoholes industriales por la Real orden de 23 de abril de 1927, quede elevada a la cifra de 270 pesetas por hectolitro, o sea con un aumento de 20 respecto de aquélla.

2.º Que se solicite del Ministerio de Hacienda que, para mantener el normal paralelismo entre la devolución de derechos a los alcoholes exportados y el impuesto que grava su fabricación, se eleve también, en la cuantía que el mencionado Ministerio estime justa, la devolución expresada.

Madrid, 25 de abril de 1933.-Marcelino Domingo.

Señores Ministro de Hacienda y Directores generales de Agricultura, Industria y Comercio y Política Arancelaria.

(Gaceta 28 abril 1933).

SECCION SEGUNDA

Núm. 2.226.

Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza.

Licencias de caza expedidas durante el mes de marzo de 1933.

Licencias expedidas en el día 1.º

- 776. Lorenzo Cirac, Caspe.
- Enrique Maranillo, id. Manuel Pelayo, Muel. 777. 778. 779.
- Manuel Pelayo, Muel.
 Agustín Andrés, Nonaspe.
 Santos Morales, id.
 Ignacio Morales, id.
 Luciano Royo, id.
 Lázaro Peirona, Ricla.
 Jesús Campos, Ruesca.
 Blas Lacuer, Berrueco.
 Joaquín Morales, Used.
 Cecilio Blasco, id.
 Santiago Vicente, Gallocan.
- 780.
- 781.
- 782.
- 783.
- 784. 785.
- 786.
- 787.
- Santiago Vicente, Gallocanta. 788.

Licencias expedidas en el día 2.

- Andrés Latorre, Alagón. Emilio Tudela, Tauste. 789.
- 790.
- 791. Luis Arnáu, Sádaba. 792. Pedro Polo, Cetina. 793.
- Antonio Donoso, id.

Licencias expedidas en el día 3.

- 794. Ventura del Monte, Utebo.
- 795. José Alonso, Remolinos.
- 786. Casimiro Floria, Cerveruela.
- 797. José Julián, id.

Licencias expedidas en el día 4.

- 798. Gregorio Muñoz, Jarque. José Callejas, Casetas.
- 799.
- Paulino Navarro, Garrapinillos. Andrés Magdalena, Illueca. Angel Forcén, id. 800.
- 801.
- 802.

Licencias expedidas en el día 6.

- Jesús López, Ejea.
- 804. Epifanio Obón, Villafeliche.
- Juan Cortés, Manchones. 805.
- 806. Francisco Martin, id.
- 807.
- Benito Ejea, Rueda de Jalón. Julián Herrero, Puebla de Albortón. 808.
- 809. Ramón Laita, Ardisa.
- 810.
- José Sebastián, Alcalá de Ebro. Hilario Lamero, Plasencia de Jalón. 811,
- Ruperto Baigorri, Malón.

- 813.
- Lorenzo Baigorri, id. Santiago Guillén, Herrera. 814.
- 815. José Asensio, Illueca.
- 816. Ramón Asensio, id.
- 817. José Forcén, id.
- 818. Mariano Forcén, id. 819.
- José Gran, Oseja. Miguel Gregorio Vargas, id. Santos Franco, Escatrón. 820.
- 821.
- 822. Domingo Felipe, Torralvilla.
- Juan Pablo Fuertes, id. Martin Sierra, id. 823. 824.
- 825. Raimundo Tobajas, id.

Licencias expedidas en el día 7.

- 826. Juan Pérez, Zaragoza.
- Andrés Puértolas, id. 827.
- 828. Arturo Gómez, id.
- 829. Alfredo Concellón, id. 830.
- Pascual Bazán, Muel.
- 831. Bonifacio Sebastián, id. 832.
- Juan Fernández, Ejea. 833.
- Francisco Franco, Monzalbarba. Andrés González, La Joyosa. 834.

Licencias expedidas en el día 8.

- 835.
- Ramón García, Alforque. Felipe Gracia, Monzalbarba. 836.
- 837. Bernardo Mata, Paniza.
- 838.
- Antonio Orcuzans, Zuera. Jorge Cuartero, Lumpiaque. Carlos Lorente, id. 839.
- 840.
- 841. Marcos Bazán, Epila.

Licencias expedidas en el día 9.

- 842. Luis Gracia, Casetas.
- Patricio Inúñez, Vierlas. 843.
- 844. Germán Mesa, id.
- 845.
- Marcelino Boral, id. Tomás Quintín, Alagón. 846.
- 847. José Alegre, Grisén.
- 848. Maximino Carrascón, Fuentes Jiloca.
- 849. José Esteban, Villafeliche.
- 850. Baldomero Comara, Morzalbarba.
- 851. Lorenzo Fabemos, Calatorao.

Licencias expedidas en el día 10.

- 852.
- Marcelino Ferrer, Caspe. Vicente Biertola, Uncastillo. 853.
- Francisco Fernández, Ejea. Jesús Gil, Montón. Leoncio Avellano, Alcalá de Ebro. 854. 855.
- 856.
- 857. Marcelino Velázquez, íd.
- 858. Luis García, id.
- 859. Agustín García, id.
- José Usón, id. José Iso, id. 860. 861.
- 862. Luis Azcona, Malón.
- 863. Francisco Miral, Luna.
- 864. Justo Vilellas, Zuera.

Licencias expedidas en el día 11.

- Manuel Pérez, Gelsa de Ebro. Miguel Latorre, Alhama. Mariano Felipe, Villafeliche, 865.
- 866.
- 867.

A MARINE CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF	918. Dionisio Montesa, Leciñena.
Licencias expedidas en el día 13.	919. Francisco Gallego, Valpalmas. 920. Serapio Calvera, Garrapinillos.
868. Jacinto Frallero, Zaragoza.	921. José Estella, Montón.
869. Angel Saldaña, Jarque.	
870. Juan Esteban, Pleitas.	Licencias expedidas en el día 21.
871. Eusebio Reoveno, Ariza.	922. Ignacio Sicapeo, Utebo.
872. Vicente Margalejo, Montañana. 873. Mariano Ucedo, Zaragoza.	923. Jesús Sumelzo, Ejea. 924. Santiago Carbonel, Monzalbarba.
874. José Sarto Sarto, V.ª de Gállego.	924. Santiago Carbonel, Monzalbarba. 925. Florencio Luna, Ardisa.
875. José Fernando Vicente, Illueca	926. Pedro José Muñoz, Carenas.
876 Ångel Fernando, id.	. 927. Miguel Pardos, Romanos.
Licensia amadidas en el día 14	928. Mariano Beired, id.
Licencias expedidas en el día 14.	Licencias expedidas en el día 22.
877. Santos Giménez, Ejea.	
878. Antonio Briz, Cariñena.	229. José Gutiérrez, Purroy. 930. Francisco Martínez, Morata de Jalón.
879 Eliseo Vitaller, Paniza	931. Alejo Forcal, id.
880. Orencio Magallón, Azuara 881 Diego Alegre id.	932. Lorenzo Rada, Tarazona.
882 Baltasar Baigorri Malon.	933. José Hernando, id.
883 Manuel Calvo, Ricla,	934. Antonio Pola, Zuera. 935. Eladio Ruiz, Muel.
884. Calixto Romeo, Uncastillo.	935. Eladio Ruiz, Muel. 936. Daniel Burillo, id.
885. Luis Calvete, Alagón. 886. Aurelio Badía, íd.	937. Pablo Crespo, Longares.
887. José Casado, Carenas.	, 938. Angel Navarro, Zaragoza.
888. Braulio Pérez, Aguilón.	939. Francisco Romero, La Joyosa.
	940. José Lázaro, La Almolda. 941. Julián Cabello, La Almunia.
Licencias expedidas en el día 15.	942. Jesús Ríos, Luceni.
890. Manuel Ros, Caspe.	943. Jacinto Barón, Pradilla de Ebro.
889. Francisco Merosal, El Burgo de Ebro.	Licencias expedidas en el día 23.
891. Tosé Berges, Chiprana.	
892. Jesús Anienta, Castejón de Valdejasa. 893. Ponciano Carod, Moneva.	944. Modesto Gracia, Mequinenza.
894. José López, Oseja.	945. Joaquín Alquero Marquet, Mequinenza 946. Vicente Martín Montón, R. Jalón.
	946. Vicente Martin Monton, R. Jalon. 947. José Peña López, Calatorao.
Licencias expedidas en el día 16.	948. Eusebio Casamayor Torre, Azuara.
ONE T ' Control Towardes	949. Fernando Sancho Gracia, A. de la Cuba
895. Jesús Sancho, Longares. 896. Daniel Salvador, id.	950. Pedro Gordún Aísa, Las Pedrosas. 951. Alejandro del arco Magallón, Mallén.
897. José Benito, Calatorao.	951. Alejandro del arco Magallon, Mallen. 952. Emilio Aranda Arasco, S. de Luna.
898. José Salanova, Sástago.	
Licencias expedidas en el día 17.	Licencias expedidas en el día 24.
Licencias expedidas en el dia	953. Matías Marco Urbano, V. de la Sierra.
899 Manuel Bellido, Badules.	954. Eusebio Gaspar Martin, Gallur.
900. Manuel Melús, La Muela.	955. Manuel Gabasa Tello, Q. de Ebro. 956. Ignacio Gabasa Tello, id.
901 Manuel La Almolda, Escatrón, 902. Manuel Mañez, Sástago.	
903. León Antolín, Zaragoza.	Licencias expedidas en el día 25.
904. Francisco Bernal, id.	957. Sebastián Esque Villomera, Fayón.
905. Santiago Ferrer, id.	958. Cosme Emperador Falcon, Gelsa.
906. Antonio Torrijo, Val de S. Martín. 907. Justo Chavarria, Villarroya Sierra.	959. Juan Fraudos Valero, Escatrón.
908. Pedro Gil Peire, Piedratajada.	960. Matías Cebrián Quílez, Ricla. 961. Virginio Sánchez Monterde, Tauste.
	962. Benigno Zalaya Dominguez, Gallur.
Licencias expedidas en el día 18.	963. Fernando Lozano Blesa, Zaragoza.
000 35 1 Parril 72220022	964. Joaquín Gil de Vergara, id.
909. Manuel Barril, Zaragoza. 910. Antonio Revuelto, Monterde.	965. Julio Muñoz Lozano, Calatayud. 966. Valeriano Capapé Uradill, Grisén.
911 Bernardo Bermudez, Pozuel Ariza.	1 067 Tomás Simón Tojida, Calatayud.
912 Ramon Ariol. Castejon de Valdejasa.	1 968 Ioaquin Maestro Aguaviva, Villalengua.
913. Antonio Claveria, Villanueva Ganego.	969. Rafael Aparicio Molina, Torrijo.
914. Jacinto Borao, Utebo. 915. Antonio Rodríguez, Magallón.	970. Angel Valero Valero, Alfamén. 971. Modesto Lozano Pérez, id.
	971. Modesto Lozano Perez, P. de Ariza.
Licencias expedidas en el día 20.	Licencias expedidas en el día 27.
916. Joaquin Herrero, Maluenda.	
917. Fermin Angós, Malón.	973. Celedonio Gradia Navarro, Plenas,

- 977.
- 978.
- Vidal Blasco Velázquez, V. de la Sierra. Juan José Martín Artal, Codo. Raimundo Capapé Ascaso, id. Antonio Estel Gil, Belchite. Vicente Jaque Montón, F. de Jiloca. Diego Vicente Aldea, Manchones. Daniel Pérez Gálvez, Garrapinillos. Lozquin Paul Ortiz, Casetas 979. 980.
- 982.
- Joaquin Paul Ortiz, Casetas. José Ezquerra Tudela, Tauste. Mariano Ezquerra Tudela, id. 983. 984.
- Joaquin Boné Vives, Zaragoza. Florencio Baquero Gómez, Lagata. 985. 986.
- Bienvenido Lahuerta Gracia, Agón. Eugenio Millán Calonge, Zaragoza.

Licencias expedidas en el día 28.

- 988. Jesús Yostero Cascarosa, Monegrillo.
- 989. 990
- Angel García Prat, Aguilón.
 Pedro Lanuza Martínez, id.
 Antonio Clavería Paesa: S. del Salz.
 Andrés Meramón Aznar, Tabuenca. 991.
- 992 993.
- 994.
- 996.
- José Gracia Ejea, id.
 Eulogio Cruz Forcén, id.
 Melchor Mareca Román, id.
 Segundo Julián Sebastián, Cerveruela.
 Esteban Andrés Iso, id. 997.

Licencias expedidas en el día 29.

- Laureano Lozano Román, F. de Jiloca, Angel Aldea Catalán, id. Mariano Tello Pascual, Villadoz. 998. 999
- 1.000.

Licencias expedidas en el día 30.

1.001 Victoriano Conesa Gracia, Maelia. José Maluenda Arenas, Acered. 1.002.

Licencias expedidas en el día 31.

- 1.003 Miguel Gracia Carlos, Zaragoza. 1.004.
- Francisco Lasierra, Zuera.
- 1.005. Adrián Aguirre Garcés, Biota. 1.006. Tomás Tambo Delmas, Sádaba.
- Maximiliano González de Agüero, Aran-1.007.da de Moncayo.
- 1.008. 1.009.
- Nicolás Bronet Roche, Villamayor, Cayetano Maestro Balduque, Montañana.
- 1.010. Herculino Amador Vallespin, id. 1.011 Claro Barrutia Besti, Tauste.
- Zaragoza, 31 de marzo de 1931.

El Gobernador,

José M.ª Díaz y Díaz-Villamil.

SECCION TERCERA

Núm. 2738.

Comisión gestora de la Diputación provincial de Zaragoza.

Oposiciones.

Por acuerdo de la Comisión gestora de 15 del actual, se anuncia oposición, para la provi-sión del cargo de Médico del Hospicio provincial de Calatayud, dotado con el haber anual de 3.500 pesetas, que figuran consignadas en presupuesto.

Los que deseen tomar parte en las oposicio nes, deberán presentar sus solicitudes ante la Diputación provincial, en el plazo de tres meses, a contar desde la fecha misma de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, y durante las horas de nueve a catorce de los días hábiles; debiendo acreditar, con los documentos que se expresan, reunir las condiciones signientes:

Ser licenciado en Medicina y Cirugía, mediante el correspondiente título, testimonio notarial del mismo o resguardo de haber hecho el correspondiente depósito para su obtención.

Tener más de 23 años y menos de 40, mediante la correspondiente partida de nacimiento del Registro civil. Del límite máximo de edad se hallan exceptuados conforme al artículo 32 del Reglamento de funcionarios de esta Diputación, los que como funcionarios sirvieren en otra dependencia de la Diputación destino de plantilla con nombramiento en propiedad.

Buena conducta, mediante certificación de la Alcaldía del lugar de residencia.

Habrán de someterse, además, los aspirantes a reconocimiento facultativo ante tres médicos de la Beneficencia provincial, en el día que se señale, terminado que sea el plazo de admisión de solicitudes, a fin de justificar hallarse en aptitud física para el desempeño del eargo, entendiéndose ser el título, la edad indicada, la buena conducta y la aptitud física, además de ser español, requisitos indispensables para tomar parte en los ejercicios.

El que obtenga el cargo disfrutará de los derechos de bienios, jubilaciones, pensiones y demás que el Reglamento reconoce a los funcionarios provinciales, sin que se pueda considerar incorporado al Cuerpo médico de los Establecimientos de Beneficencia provincial, según se prescribe en el artículo 224 del Reglamento de funcionarios de la Corporación. Las obligaciones del cargo serán las propias del mismo en el Hospicio de Calatayud, en la forma prevista en los Reglamentos.

Pasados los tres meses señalados para la admisión de solicitudes, y admitidos que sean los que hubieren justificado los extremos que se exigen en la convocatoria, el Tribunal, consti-tuído al efecto, señalará día y hora para la práctica de los ejercicios, con el cuestionario formado al efecto y publicado en el Bolerín OFICIAL de 28 del actual.

Los ejercícios a practicar serán:

1.º Contestar por escrito, en el plazo máximo de cuatro horas, sin auxilio de libros ni apuntes, a dos temas sacados a la suerte de entre les que forman el cuestionario citado. Este ejercicio se realizará en un mismo acto por todos los opositores, los cuales, una vez terminado, lo entregarán al Tribunal en sobre cerrado y haciendo constar en el mismo el nombre del opositor, para ser abierto y leido por los mismos en la fecha que el Tribunal señale. Los dos temas que hubieren correspondido en este

b

h

n

. 112

ejercicio no entrarán en suerte para la práctica

del ejercicio oral.

2.º Ejercicio oral, consistente en contestar en plazo máximo de una hora a cinco temas del mismo cuestionario sacados a la suerte por cada opositor. Para la práctica de este ejercicio oral, así como para la lectura de los trabajos del primero y del cuarto ejercicio, se procederá previamente al sorteo de los opositores, actuando los mismos por el orden que en ese sorteo

les hubiere correspondido.

3.º Ejercicio práctico, consistente en el estudio clínico de un niño enfermo. A los efectos de la práctica de este ejercicio se dividirán los opositores, por medio de la suerte, en trincas o parejas, cuando su número no sea divisible por tres, designándose, y también mediante sorteo entre las papeletas que el Tribunal deposite en la urna, el enfermo que ha de ser examinado por cada actuante. Dispondrá el opositor actuante de media hora para explorar al enfermo. Y de diez minutos cada contrincante. De media hora aquél para ordenar ideas, pasando después a disertar por plazo de cuarenta y cinco minutos sobre la historia de la enfermedad, sus causas, diagnóstico, pronóstico y método curativo. Cada uno de los contrincantes dispondrá de diez minutos para su disertación y de veinte minutos el actuante para replicar. Esta forma de practicar los ejercicios será común para todos los opositores y serán máximos los plazos que para cada una de las actuaciones se señalan.

4.º Ejercicio escrito sobre un problema de diagnóstico, epidemiología y profilaxis de un enfermo infeccioso supuesto en un Hospicio, cuyo tema, común a todos los opositores, que realizarán el ejercicio en un solo acto, será sacado a la suerte de entre los que el Tribunal redacte al ir a practicarse el ejercicio. Plazo máximo para la práctica de este ejercicio, tres horas, pudiendo los opositores consultar libros, notas o apuntes de su propiedad, para proveer-8e de los cuales se concederá media hora de tiempo, pasada la cual comenzará la práctica del ejercicio. Durante ese plazo de media hora no Podrán los opositores retirarse del local, y sí sólo dentro dentro de él, comunicarse con las Personas que hayan de proporcionarles los libros, notas o apuntes, y a este solo objeto. Los trabajos, una vez terminados, serán entregados al Tribunal en sobre cerrado, y haciendo conslar en el mismo el nombre del opositor para ser abierto y leído por los mismos en la fecha que el Tribunal designe.

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de las opo-

siciones en todo lo no previsto.

Terminados los ejercicios se hará por el Tribunal la correspondiente propuesta unipersonal a la Corporación, a la que corresponde hacer el nombramiento.

Lo que se hace público para general conoci-

miento.

Zaragoza, 29 de abril de 1933. — El Presidente, Luis Orensanz.

Junta provincial del Censo electoral de Zaragoza.

Según las certificaciones de los escrutinios parciales realizados en cada Sección por las Mesas Electo rales recibidas hasta la fecha, los candidatos a Concejales han obtenido los votos que seguidamente se expresan:

JARABA.—José Monge, 205 votos; Manuel Pérez Cebolla, 205; Isaac Lorente Acero, 204; Eugenio Monge Bueno, 203; Manuel Pérez Sicilia, 202; Isidoro Bordié Acero, 100; Francisco Miralles Enguita, 100; Lorenzo Revuelto Sicilia, 87; Serafín Benedí Ruiz, 87; Ricardo Prieto Lozano, 86; en blanco, 2.

SANTA CRUZ DE GRIO.—Angel España Navarro, 205 votos; Francisco Sánchez Castillo, 206; Silvestre Boned Bueno, 205; Miguel Jimeno Vicente, 205; Alejandro Hernández Sierra, 202; Justo Barranco Moreno, 202; Benjamín Ferrer Jimeno, 7; Máximo Cubero Lahoz, 7; Felipe Castillo Gómez, 7; Rudesindo Barranco Becerril, 7; Pantaleón Cubero Longares, 14; Ramón Jimeno Hernández, 14.

Zaragoza, 3 de mayo de 1933.—El Presidente,

Gregorio Azaña.

Núm. 2,739.

Servicio de Catastro de Montes de la 17.ª Región.

Anuncio de tipos definitivos forestales de los términos de Villafeliche y Fuentes de Jiloca, que se publica en cumplimiento del artículo 30 del Reglamento provisional de 23 de octubre de 1913, para que puedan interponerse ante esta Jefatura reclamaciones por plazo de quince días.

Villafeliche.

Arboles de ribera: 1.°, 140 pesetas por hectáres; 2.°, 74 id. id.

Erial pastos: única, 2 id. id. Prado: única, 70 id. id.

Fuentes de Jiloca.

Arboles de ribera: 1.°, 118 pesetas por hectárea; 2.° 74 íd. íd.; 3.°, 53, íd. íd.

Prado: única, 62, id. id.

Erial pastos: 1.a, 3 id. id.

Idem (Pinar 1929): 1.a, 3 id. id.

Erial pastos: 2.a, 1 id. id.

Idem (Pinar 1929): 2.4, 1 id. id.

Cantera: única, 500 íd. íd.

Balsas única.

Zaragoza, 29 de abril de 1933.—El Ingeniero Jefe de la 17.º Región, Ricardo Saénz de Cenzano.

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS Num. 2.166.

PROVINCIA DE ZARAGOZA

RELACION DE LOS AUTOMOVILES EXAMINADOS DURANTE EL MES DE MARZO DE 1933

MATRICULA	LA	PROPIETARIO	R10	M	MOTOR		COCHE	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
NUMERO FEC	FECHA	NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO	MARCA	NÜMERO	POTENCIA EN H. P.	FORMA	GORIA
7 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	400044104104100000000000000000000000000	D. Mariano Sanz García Eusebio Cortés Albesa Manuel Portillo Camargo Ramón Vidal Cólera Marcos Rubio Esteban Pablo de Castro Valero Narciso Guiu Albiac José Tabuenca Andrés José Carranza Vives Alfonso Soláns Viamonte Elena Valenzuela Alfaro Jesús Muro Sevilla Baltasar Navarro Guimbao Juan Guallar Esteban La Zaragozana (Fábrica de Cervezas) Viuda de Ramón Esteve D. Modesto Gayán Delgado Justica Davarlo Puvuelo Parando Puvuelo	Villanueva de Gállego (Z.*) Caspe (Z.*) Azoque, 8* Gavin, * Espartero, 4 Costa, 14 D. Jaime, 43 C. de los Cubos, 278 Independencia, 26 Fatarella (Tarragona) Independencia, 29 Av. de la República, 7 Mártires, 16 Ballestar, 1 Andorra (Teruel) Coso, 47 Coso, 47 Coso, 88 Calatayud, P.* Ramón y Cajal. Nuévalos (Z.*) Vega, 10 Vega, 10	Bedford Ford Td. Citroen Ford Morris Peugeot Id. Renault Ford Id. Peugeot Id. Renault Ford Morris Ford G.M. Ford Citroen G.M. Ford Ford Ford Ford Ford Ford Ford Ford	5,149,291 3,195 D-16,939 5,150,596 6,1737	22 1 1 1 1 2 2 2 1 1 2 2 2 1 1 1 2 2 2 1	Bandeja Sedan 1d. C. Interior Sedan C. Interior Id.	

Zaragoza, 31 de marzo de 1933.-El Ingeniero Jefe, Fernando Hué.

SECCION SEXTA

Con el fin de que las Comisiones de evaluación puedan formar con toda exactitud el repartimien-to del ejercicio de 1933, se invita y requiere a to del ejercicio de 1933, se invita y requiere a todos los vecinos y hacendados forasteros de los Municipios que abajo se expresan, para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde los dos siguientes al de la inserción del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, presenten en la Secretaría del Ayuntamiento respectivo declaración jurada de todas las utilidades que obtengan en el término municipal admirtiendo que a cuantos no término municipal; advirtiendo que a cuantos no lo verifiquen se les considerará conformes con los datos obrantes en dichas oficinas, sin tener derecho a reclamación alguna respecto a la cuota que se les asigne ni contra la totalidad del reparto.

2.724. - Longás

Elección de Vocales.

2.724. - Longás. - El 14 del actual, a las 10

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos; pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

Listas de Vocales natos de las Comisiones de evaluación.

2.724.— Longás

Altas y Bajas por Rústica y Urbana,

2.727.- Muel

2.728.— Daroca

2.732.— Cervera de la Cañada

2.748.— Calmarza

2.750. - Biel

2.754.— Paracuellos de la Ribera

Apéndice al amillaramiento.

2.726. -- Murero

2.727.— Muel

2.728.— Daroca

2.729.— Cetina

2.730. — Morata de Jalón

2.731.— Quinto

2.732. — Cervera de la Cañada

2.733.— El Frago

2.734. - Azuara

2.735.— Almonacid de la Sierra

2.736.— Sástago 2.737. — Maleján

2.743.— Cuarte de Huerva

2.745.— Pomer

2.746.— Nonaspe

2.747.— El Buste 2.748.— Calmarza

2.749.— Aguilón

2.750.— Biel

2.753.— Morata de Jiloca

2.754.— Paracuellos de la Ribera.

2.755.— Ricla

2.756.— Castejón de las Armas

2.757.— María de Huerva

2.758.— Sos del Rey Católico £ 2.759.— Villalba de Perejil

Cuentas municipales.

2.725. - Calatayud

Repartimiento general.

2.721. - Acered

2.723. — Las Pedrosas

2.734. — Azuara 2.756. — Castejón de las Armas (rectificado). Recuento general de ganadería.

2,722. - Quinto

2.727. — Muel

2.728. — Daroca

2.729.— Cetina 2.737.— Maleján 2.750.— Biel

2.751.— Orcajo

2.753.— Morata de Jiloca

2.755.— Ricla

2.757.— María de Huerva

Rectificación del padrón municipal de habitantes.

2.719. — Morata de Jalón

2.737.— Maleján

N.º 2.717· Gotor.

Se halla vacante la titular de Comadrona de esta localidad, para la asistencia gratuita a cuantos partos pudieran darse a embarazadas que se hallen incluídas en las listas de la Beneficencia

La citada vacante, que se anuncia para cubrirla en propiedad por estar servida interinamente, está dotada del sueldo anual de 129'42 pesetas, igual al treinta por ciento de la cantidad consignada para la titular médica.

Los aspirantes, durante el plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletin Oficial de esta provincia, dirigirán sus instancias al senor Presidente de este Ayuntamiento, reintegra-das en forma reglamentaria, acompañándose el documento que justifique reunir las condiciones establecidas para solicitar la vacante en cues-

Gotor, 27 de abril de 1933.-El Alcalde ejerciente, Santiago López.

Morata de Jalón. N.º 2.720

Aprobados en Junta general los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos para la constitución de la Comunidad de Regantes y usuarios de la acequia Molinar de esta villa, quedan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de treinta días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, de nueve a doce de la mañana, a fin de que puedan ser examinados, conforme a lo dispuesto en la Instrucción aprobada por R. O. de 25 de junio de 1884.

Morata de Jalón, a 28 de abril de 1933.— El Presidente de la C. G. M., Enrique Soriano.

Paracuellos de la Ribera. N.º 2.718. El mencionado Ayuntamiento de mi presiden-

cia, en sesión extraordinaria celebrada el día diez del actual, de unánime conformidad, acordó renunciar a la construcción de la parte del camino vecinal, número 602, denominado de Embid de la Ribera a la estación de Paracuellos de la Ribera y su ramal, y dejar sin efecto cuantos acuerdos hubiese adoptado con tal fin, y por consiguiente también el nombramiento de Gestor para la construcción de las obras del citado camino, hecho a favor de D. Miguel Pa-

creu, con residencia en Zaragoza. Y con el fin de que sirva de notificación al mencionado Sr. Pacreu, por no haber sido hallado en su residencia, por él declarada, según comunicación del Exemo. Sr. Alcalde de dicha ciudad, de fecha 25 del actual, se hace público por medio del presente; advirtiéndole que contra el mismo puede interponer el recurso de reposición que la Ley previene, en término de ceho días, y en su caso, después, recurrir ante el Tribunal de lo Contenciosoadministrativo, en término de tres meses, o el que señale la Ley citada.

Paracuellos de la Ribera, a 29 de abril de

1933. - El Alcalde, Pedro Vela.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Requisitorias.

Soja opercibimiento de ser declarados rebeldes y de ineverir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresamente el plaso que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncia en este periódico oficial y ante el Jues o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplasa, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial procedan a la busca, capinre y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Jues o Tribunal, con arreglo a los artículos 513 « 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 66 del Cóstgo de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento de Marina Militar.

Núm. 2.655.

GIMENEZ EXPOSITO, Pedro; domiciliado últimamente en la villa de Epila, Barriochuelo de Gitanos, y hoy se encuentra en ignorado paradero; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción de Ateca, y presente, dentro de dicho plazo, las procesadas María Giménez Hernández y Presentación Tejero Alemán, acordado en pieza respectiva del sumario 81-1932, por hurto, instruído por el Juzgado de instrucción de Ateca; apercibido de que, si no lo hace en dicho plazo, se adjudicará la flanza al Estado.

Núm. 2.742.

GALIANA ROS, Eduardo, (a) Galiana; natural de Barcelona, profesión carbonero, de 42 años, hijo de Celso y de Joaquina, domiciliado últimamente en Lérida, procesado por delito de estafa, sumario número 73 de 1933; comparecerá, en término de diez días, a responder de sus cargos, en el Juzgado de instrucción de Lérida,

LARRAZ RAMON, Justo, (a) Ratón; natural de Zaragoza, de estado soltero, profesión ebanista, de 32 años, hijo de Joaquín y de María, domiciliado últimamer te en Lérida, procesado por el delito de estafa, sumario número 73 de 1933; comparecerá, en término diez días, a responder de sus cargos, en el Juzgado de instrucción de Lérida.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 2.741.

Zaragoza.—San Pablo.

Cédula de citación.

Según lo acordado por el señor Juez de instrucción del distrito de San Pablo, en sumario núm. 285-1933, sobre estafa, se cita a Juan Gracia Martinez (a) El Campechano, para que dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el Boletín Oficial de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, para ser oído, en concepto de denunciado, en el sumario arriba indicado; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio procedente en derecho.

Zaragoza, veintinueve de abril de mil novecientos treinta y tres.-El Secretario, Vicente

Lizandra.

PARTE NO OFICIAL

Maquinista y Fundiciones del Ebro, S. A

Por acuerdo del Consejo de Administración, a partir de hoy se pagará el dividendo acorda. do en la Junta general de Accionistas de esta Sociedad.

El pago se efectuará en los Bancos de Aragón, Hispano Americano, de Bilbao y de Crédito de Zaragoza, contra entrega del cupón nú-

Zaragoza, 3 de mayo de 1933.— El Secretario

accidental, Enrique Villuendas Torres.

Sociedad anónima «Galletas Patria».—Zaragoza.

ANUNCIO

Por acuerdo del Consejo de Administración y para cumplir preceptos estatuarios, se convoca a los accionistas a Junta General, que se celebrará el día 20 del corrriente, en el domicilio social, Avenida de Cataluña, núm. 31, a las doce, con objeto de someter a su aprobación las cuentas, balance y memoria referentes al ejercicio 1932-33.

Desde el día 5, estarán a disposición de los mismos en el domicilio social, las cuentas, justificantes y balance, para su examen, facilitándose las papeletas para la asistencia a la citada

Junta.

Zaragoza, 2 de mayo de 1933.—Por el Consejo de Administración: El Secretario, José Velasco.

IMPRENTA DEL HOSPICIO